



ENTE OPERADOR REGIONAL

DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORIA:

**“AUDITORÍAS A SISTEMAS DE MEDICIÓN COMERCIAL REGIONAL
(SIMECR) QUE REGISTRAN INYECCIONES Y/O RETIROS DE ENERGIA
Y LOS INTERCAMBIOS ENTRE ÁREAS DE CONTROL”**

San Salvador, febrero 2024

Contenido

.....	1
TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORIA:	1
San Salvador, febrero 2024.....	1
SECCIÓN 1: CONDICIONES GENERALES.....	4
1. GLOSARIO	4
2. ANTECEDENTES	4
3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA	5
4. ASPECTOS PARA CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	5
5. PREPARACIÓN DE LA OFERTA	7
6. PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	8
7. DOCUMENTOS DE OFERTA.....	9
8. EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	9
9. NEGOCIACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....	10
10. GARANTIAS.....	11
10.1 Garantía o Fianza mantenimiento de oferta.....	11
10.2 Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento.....	11
11. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS.....	12
SECCION 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	14
1. OBJETO DE LA CONSULTORÍA	14
2. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA	14
3. LUGARES Y FECHAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	17
4. REPROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS	18
5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL EQUIPO CONSULTOR.....	19
6. INFORMACIÓN QUE EL EOR PROPORCIONARÁ.....	20
7. PLAZO DE ENTREGA DE LOS INFORMES	20
8. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR	21
9. METODOLOGÍA.....	23
10. FORMA DE PAGO	23
11. SUBCONTRATACIÓN O CESIÓN DEL CONTRATO.....	24
12. CALIDAD DEL ESTUDIO.....	24

13. FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.....	24
Sección 3. FORMULARIOS DE LA OFERTA TECNICA	25
Sección 4. Formatos de Fianzas	29
Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)	30
Formato de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	31

SECCIÓN 1: CONDICIONES GENERALES

1. GLOSARIO

SIMECR: Sistema de Medición Comercial Regional; comprende los siguientes equipos: Medidor Principal, Medidor de Respaldo, Transformador de Corriente, Transformador Potencial y sistema de enlace de comunicación de los medidores.

RTR: Red de Transmisión Regional.

Subestación: Subestación eléctrica donde se encuentra el SIMECR o donde se encuentra el SIMECR para ciertos Generadores.

Visita Técnica: Presentarse a una Subestación donde se encuentre uno o varios SIMECR a auditar de manera continua.

Misión: Una o varias visitas técnicas de forma continua en un mismo país.

Informe parcial: Documento de resultados, informe estadístico de mediciones, anexos, observaciones y recomendaciones de las Auditorías realizadas en una Visita Técnica en una Misión.

2. ANTECEDENTES

El ENTE OPERADOR REGIONAL, que puede abreviarse EOR, es una entidad con personalidad jurídica propia y capacidad de Derecho Público Internacional, con domicilio en San Salvador, El Salvador, institución constituida por el "*Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central*", aprobado en El Salvador por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores mediante Acuerdo Ejecutivo N° 1292, ratificado por el Decreto Legislativo N° 207; y debidamente inscrito en la Secretaría General del SICA.

El EOR dirige y coordina la operación técnica del Sistema Eléctrico Regional (SER) y realiza la gestión comercial del Mercado Eléctrico Regional (MER) con criterio técnico y económico de

acuerdo con la Regulación Regional aprobada por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE).

En consideración de lo indicado del numeral A1.4.1 del Anexo I del Libro II del Reglamento del Mercado Eléctrico Regional (RMER), específicamente literal (f), que textualmente indican: *"El EOR será responsable de:*

(f) "Auditar los equipos de medición de los agentes...".

Así mismo, según lo indicado en el numeral A1.10.1.2 del Anexo I del Libro II del RMER, *"El EOR auditará las medidas de seguridad aplicadas a cada equipo de medición registrado, en un plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Reglamento y de ahí en adelante, periódicamente cuando lo considere apropiado".*

Adicionalmente, y como lo indica el numeral A1.7.1.4 del Anexo I del Libro II del RMER, *"El EOR podrá realizar revisiones extraordinarias a un equipo de medición, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este Anexo. El agente propietario del equipo de medición garantizará que el personal designado por el EOR tenga acceso a los equipos para efectos de estas revisiones"*

Por lo anterior, resulta necesaria la contratación de los servicios para realizar *"AUDITORÍAS A SISTEMAS DE MEDICIÓN COMERCIAL REGIONAL (SIMECR QUE REGISTRAN INYECCIONES Y/O RETIROS DE ENERGÍA Y LOS INTERCAMBIOS ENTRE ÁREAS DE CONTROL"*. Para lo cual el EOR requiere de una empresa auditora competente, con experiencia en la región en auditorías a sistemas de medición comercial.

3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Realizar auditorías a los Sistemas de Medición Comercial Regional (SIMECR) que registran inyecciones y/o retiros de energía y los intercambios entre áreas de control, para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Mercado Eléctrico Regional (RMER).

4. ASPECTOS PARA CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El Ente Operador Regional, recibirá ofertas técnicas y económicas en dólares de los Estados Unidos de América, debidamente selladas, válidas por un periodo no menor de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta. Para este proceso se deberá considerar:

- a) El EOR es una institución exenta del pago de impuestos en El Salvador.

- b) Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de los términos de referencia y de proporcionar toda la información o documentación requerida en los documentos de oferta.
- c) **Entendimiento del Oferente:** Es entendido que el oferente, antes de presentar su oferta ha examinado y ha comprendido el objeto, alcance y naturaleza del suministro solicitado por medio de los presentes términos de referencia, y de todo detalle que pueda afectar, de cualquier manera, los alcances a que se refieren estas bases, incluyendo el que en caso de resultar adjudicado, se someterá a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados de la República de El Salvador y sus Tribunales Superiores con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderle en cuantas cuestiones o litigios se susciten, con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del Contrato a suscribir.

También es entendido que el oferente acepta las condiciones de los plazos y forma de entrega de los productos de la consultoría definidas por el EOR.

Ningún convenio verbal o conversación con cualquier funcionario, agente o empleado del EOR, ya fuere anterior o posterior a la presentación de oferta o a la firma del contrato, afectará o modificará los términos y obligaciones contenidos en los presentes términos de referencia.

El EOR no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos términos de referencia por parte del oferente.

- d) **Consultas:** El oferente examinará cuidadosamente los presentes términos de referencia y si tuviere alguna duda podrá solicitar aclaración por escrito al EOR, a la dirección indicada en las Instrucciones Específicas, hasta cinco (5) días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. Después de este plazo, no se atenderán consultas o solicitudes.

El EOR responderá, también por escrito, cualquier solicitud de aclaración que reciba al menos hasta cinco (5) días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. El EOR enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los Oferentes potenciales que hubiesen adquirido sin costo alguno los términos de referencia directamente del EOR. Si, como resultado de las aclaraciones, el EOR considerase necesario modificar los términos de referencia, se realizará la modificación respectiva, siguiendo el procedimiento indicado en el literal siguiente.

- e) **Adendas:** El EOR podrá enmendar los términos de referencia a través de la emisión de adendas, al menos hasta tres (3) días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas.

Cualquier adenda que se emita formará parte de los términos de referencia y será notificado por escrito a todos los Oferentes que hayan adquirido estos documentos directamente del EOR.

Cuando se hubiesen emitido una adenda a términos de referencia, el EOR a su discreción, podrá otorgar un tiempo razonable a los Oferentes potenciales para preparar sus ofertas con motivo de dicha adenda; el EOR podrá, prorrogar la hora y fecha límite de presentación de las ofertas, mediante la emisión de la Adenda correspondiente.

5. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Para la presentación de su oferta, el Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su Oferta. El original de la Oferta deberá ser impreso o digitalizado y firmado por una persona debidamente autorizada para firmar en representación del Oferente.

El Oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. El EOR no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma cómo se lleve a cabo el proceso de selección o su resultado.

Las raspaduras, omisiones, adiciones, borrones, enmendaduras, sobre-borrados, entrelíneas, sobre líneas y/o testados que presente la oferta, deben estar debidamente salvados, pero no podrán ser subsanados una vez recibida la oferta por parte del EOR.

Podrán presentarse ofertas parciales relativas por cada misión, pero de ninguna manera se aceptarán servicios parciales de acuerdo con los alcances de cada uno de ellos.

a) Firma de la Oferta

El oferente, deberá firmar y sellar los documentos correspondientes a las secciones del Documento de Oferta.

En la oferta deberá detallarse el Nombre y domicilio de la persona(s) autorizada que firma(n) la oferta.

El representante del Oferente deberá tener la facultad para contraer las responsabilidades que corresponda por y en representación de su representado y deberá presentar la documentación legal que lo acredite como tal.

b) Requerimientos Legales de los Oferentes

Toda Persona Jurídica deberá presentar fotocopia de la documentación siguiente:

- i. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
- ii. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro (si hubiere).
- iii. Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, o Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado.
- iv. Documento Único de Identidad (DUI), NIT, Pasaporte o Carné de Residente, según corresponda, del Representante Legal o Apoderado de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes.

El oferente que resulte adjudicado deberá presentar los documentos debidamente inscritos, notariados y apostillados o la correspondiente cadena de Auténticas requerida para que surta su efecto en El Salvador, cuando aplique.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTA.

El periodo para la presentación de ofertas será a más tardar el 12 de marzo de 2024, a las diecisésis horas (16:00 horas, hora de El Salvador), y podrá ser presentada de forma física o electrónica según se detalla a continuación:

Las ofertas podrán ser presentadas físicas o electrónicas, atendiendo el siguiente detalle:

1. Presentación de oferta de forma electrónica podrá enviarse a la dirección siguiente: licitaciones@enteoperador.org
2. Presentación de oferta de forma física deberá ser entregada en la recepción de las Oficinas Administrativas del EOR, en la siguiente dirección:

ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)
Colonia San Benito, Avenida Las Magnolias #128
San Salvador, El Salvador, C.A.
PBX: (503) 2245-9900 FAX: (503) 2208-2367.

El oferente o representante encargado de presentar o enviar la oferta deberá asegurarse, mediante la confirmación por parte del EOR de la recepción de la misma antes de la fecha y hora límite de entrega.

Queda claramente establecido que, cualquier documento de oferta presentado después de la hora y fecha señaladas, no serán recibidos por el EOR.

A ningún oferente se le permitirá modificar los documentos de oferta, después de la fecha y hora límite fijados para su recepción.

LOS VALORES EXPRESADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA (EN NUMEROS Y LETRAS), NO PODRÁN SER PRESENTADOS CON RASPADURAS, OMISIONES, ADICIONES O BORRONES, ENMENDADURAS, SOBREBORRADOS, ENTRELÍNEAS, SOBRE LÍNEAS Y/O TESTADOS; POR LO TANTO, LA OFERTA QUE PRESENTE CUALQUIERA DE ESTAS CONDICIONES SERÁ OBJETO DE DESCALIFICACIÓN.

El EOR se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes en la gestión, a las empresas de los clientes de los participantes, para verificar la información y documentación presentada en las ofertas.

7. DOCUMENTOS DE OFERTA.

La oferta deberá ser presentada en dos SOBRES o CARPETAS separadas, denominadas 1- Oferta Económica y 2- Oferta Técnica, preparados en la forma siguiente:

SOBRE o CARPETA 1. Oferta Económica: Propuesta de Precio Total para la **“AUDITORÍAS A SISTEMAS DE MEDICIÓN COMERCIAL REGIONAL (SIMECR) QUE REGISTRAN INYECCIONES Y/O RETIROS DE ENERGÍA Y LOS INTERCAMBIOS ENTRE ÁREAS DE CONTROL”**, de acuerdo con lo descrito en estos términos de referencia.

SOBRE o CARPETA 2. Oferta Técnica: para la **“AUDITORÍAS A SISTEMAS DE MEDICIÓN COMERCIAL REGIONAL (SIMECR) QUE REGISTRAN INYECCIONES Y/O RETIROS DE ENERGÍA Y LOS INTERCAMBIOS ENTRE ÁREAS DE CONTROL”**, de acuerdo con lo especificado en estos términos de referencia como especificaciones técnicas, tiempos de entrega, garantías, etc.

El Ente Operador Regional es una institución exenta de impuestos, y recae sobre el proveedor la responsabilidad de pago de los impuestos pertinentes según cada caso particular.

8. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

A. Conformación de Comité de Evaluación de Ofertas

El EOR designará los miembros que conformarán el Comité de Evaluación de Ofertas que será el encargado de realizar el proceso de evaluación de estas para determinar la que será elegida como el primer lugar.

B. Rechazo de Ofertas

Durante el proceso de Evaluación de Ofertas, el EOR podrá rechazar las Ofertas por las siguientes causas:

- a) La oferta no cumple con lo requerido en los presentes términos de referencia.
- b) La oferta estuviese incompleta.
- c) Conforme a registros del EOR, el oferente estuviese descalificado.

C. Consultas y Aclaraciones

Para facilitar el proceso de evaluación de las ofertas, el EOR podrá requerir a los Oferentes aclaraciones sobre sus ofertas, mismas que deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable que será estipulado por el EOR.

Cualquier solicitud de aclaración y todas las aclaraciones se realizarán por escrito.

Si un Oferente no proporciona aclaraciones sobre la información solicitada a más tardar en la hora y fecha estipuladas en el pedido de aclaración, su oferta podrá ser rechazada. El EOR, durante el proceso de evaluación de la oferta se reserva el derecho de solicitar por escrito al oferente la información y/o documentación adicional ya sea jurídica, financiera y técnica que considere pertinente.

9. NEGOCIACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

- a) Negociación de Ofertas: En caso de que el EOR lo estime necesario, procederá a convocar a la empresa con la oferta mejor evaluada, a una ronda de negociación, en la cual se le explicará el motivo del llamado a negociar, se le informará de los rubros en los cuales el EOR propone reconsiderar la oferta y establecerá una fecha y hora para la presentación de las aclaraciones técnicas requeridas en esta etapa de negociación.
- b) Notificación: La persona jurídica con oferta ubicada en Primer Lugar de la etapa de negociaciones recibirá una Carta de Notificación y se le invitará a revisar los aspectos del Contrato por firmar.
- c) Suscripción de Contrato: Si el EOR considera que no hay más condiciones que acordar con el oferente cuya oferta se encuentre ubicada en Primer Lugar, se procederá a definir la fecha y hora de Firma de Contrato.
- d) Notificación a los Participantes: El EOR notificará a los participantes el resultado de la Adjudicación del Contrato.
- e) El EOR podrá realizar adjudicaciones parciales relativos a los lugares de prestación de servicio, pero de ninguna manera se adjudicarán servicios parciales de acuerdo a los alcances de cada uno de ellos.

10. GARANTIAS

Se consideran como instrumentos válidos para constituir las garantías exigidas para el presente proceso de licitación, los siguientes: Depósitos en efectivo a la cuenta bancaria que el EOR designe, Fianza o Garantía bancaria emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y aceptable para el EOR o Carta de Crédito stand-by, las cuales deberán ser confirmadas por el banco que el EOR designe y emitidas en Dólares de los Estados Unidos de América.

10.1 Garantía o Fianza mantenimiento de oferta

Es la que el oferente otorga a favor del EOR, a fin de asegurar el mantenimiento de las condiciones y de los precios de la oferta, desde la fecha de apertura de ésta hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación. Dicha garantía se presentará en conjunto con la propuesta económica y constituye requisito indispensable para la evaluación de la oferta.

El Oferente ganador, mantendrá la vigencia de esta garantía hasta el momento en que presente y se apruebe la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El período de vigencia de esta garantía será de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y el monto de la misma será del dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor de la oferta económica. El valor de la garantía a constituir será el 2.5% de la alternativa económica de mayor valor. El EOR podrá solicitar una extensión del plazo de garantía en caso de ser necesario, sin que esto represente costos adicionales para el EOR.

Para el cálculo del 2.5% del valor de la oferta económica a que se refiere esta fianza, NO deberán tomarse en cuenta los costos asociados a la adquisición de garantías.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

1. Si el Oferente se negare a firmar el contrato y/o presentar la fianza correspondiente en el plazo establecido, posterior a la notificación de la adjudicación del concurso.
2. Si el oferente retirare su oferta después del acto de apertura de la misma.

10.2 Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento

Una vez se firme el Contrato, el OFERENTE contratado deberá proporcionar al EOR dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de dicha firma, la Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá exceder en treinta (30) días calendario a la fecha de emisión del Acta de Aceptación Final, a satisfacción del EOR.

En caso de incumplimiento, la garantía constituida será ejecutada por el EOR en El Salvador.

11. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS

Los resultados de los trabajos que realicen los auditores serán de propiedad del ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR) y bajo ningún concepto podrá el Consultor utilizar o hacer público los detalles de los trabajos, ni los resultados.

- a) Será considerada como "Información Confidencial" pero no limitándose a: toda aquella información relacionada a los métodos de consultoría, protocolos, procedimientos, informes, manuales u otros documentos, documentos de la institución relacionados con los precios y costos, métodos de cálculo, listas y datos de precios y costos; información y documentación de la institución relacionado a mercadeo, estrategias, actividades de administración, manejo financiero o informes sobre información del MER, documentos o planes; información de carácter confidencial de terceros o Agentes del MER, o usuarios; y toda la demás información en cualquiera de sus formas no conocida en el MER, suministrada y divulgada por una Parte a la otra, mediante cualquier tipo de soporte (papel, informático, etc.) o de forma verbal, debidamente identificada como tal.
- b) En el supuesto que, cualquiera de las Partes que hubiera tenido acceso a información de la otra Parte, aquélla será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por la Parte emisora como información de libre uso y/o divulgación.
- c) Nada más recibir la Información Confidencial, la Parte receptora: i) acusará recibo de la misma, ii) la mantendrá en estricta confidencialidad, iii) la utilizará solamente en relación con el propósito de este proceso y, iv) no la revelará a una tercera parte sin el previo consentimiento escrito de la parte emisora.
- d) La Parte receptora no podrá copiar ni reproducir la Información Confidencial suministrada por la otra Parte en formato o soporte alguno.
- e) La Parte receptora devolverá, a requerimiento de la Parte emisora, toda la Información Confidencial suministrada por ésta, incluidas todas aquellas copias o reproducciones que de la misma se hubieran realizado. Asimismo, a requerimiento de la Parte emisora, la Parte receptora deberá eliminar o borrar toda aquella Información que hubiera sido almacenada en soporte no susceptible de devolución.

- f) Las obligaciones previstas en este numeral permanecerán en vigor después de la finalización del contrato de servicio, por un periodo de quince (15) años contados a partir de la firma del contrato.

SECCION 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Realizar auditorías a los Sistemas de Medición Comercial Regional (SIMECR) que registran inyecciones y/o retiros de energía y los intercambios entre áreas de control para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el RMER.

2. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

El Oferente contratado deberá:

1. Auditlar las medidas de seguridad aplicadas en los SIMECR, ubicados en nodos de la RTR, asegurando el cumplimiento del numeral A1.10.1.2 del Anexo I del Libro II del RMER.

La auditoría referida incluye como mínimo:

- a) Verificar que los equipos de medición estén protegidos contra el acceso de personas distintas al EOR y al OS/OM correspondiente;
- b) Verificar que todos los circuitos y sistemas de almacenamiento y procesamiento de información de los equipos de medición estén protegidos por medio de sellos o precintos de seguridad;
- c) Identificar que la caja del medidor se encuentre físicamente asegurada, cerrada con llave y sellada por medio de dispositivos de seguridad, de manera que se pueda detectar el acceso por parte de personal no autorizado;
- d) Verificar que las conexiones de datos a los puertos de comunicación del medidor estén protegidas contra el acceso de personas distintas a las autorizadas;
- e) Especificar el estado, el tipo y la numeración de los precintos de seguridad encontrados e instalados.
- f) Registrar los precintos de seguridad en el *"Cuadro resumen de control de precintos de seguridad"* proporcionado por el EOR (Anexo 6).
- g) Realizar un registro fotográfico esquemático de las medidas de seguridad que se identifiquen y de esa forma dar soporte a la situación encontrada.

2. Auditar el cumplimiento de los SIMECR, ubicados en nodos de la RTR, de acuerdo con los requisitos de medición establecidos en numeral A1.5.1 y A1.5.2 del Anexo I del Libro II del RMER.

Estas auditorías se realizan bajo la responsabilidad de los agentes propietarios de los equipos de medición, en cumplimiento del numeral A1.7.1.1 del Anexo I del Libro II del RMER, los agentes propietarios son quienes utilizan sus equipos (medidor patrón para determinar la precisión de los medidores comerciales, equipo técnico necesario para realizar las pruebas de precisión a los transformadores de Potencial y Corriente, etc.), por lo tanto EL CONSULTOR no requiere utilizar equipos de su propiedad, a excepción de casos específicos que serán indicados.

La auditoría referida incluye como mínimo:

- a) Auditar los equipos técnicos utilizados por los agentes propietarios de los equipos de medición, verificando el cumplimiento de las características del equipo de medición y características del medidor, establecidos en el numeral A1.5.1 y A1.5.2, ambos correspondientes al Anexo I del Libro II del RMER, la trazabilidad de los mismos y sus respectivos certificados de calibración.
- b) Completar en campo el formato entregado por el EOR para verificar el cumplimiento de las características del equipo de medición y características de cada medidor, en base a lo establecido en el anexo A1.5.1 y A1.5.2 del Libro II del RMER (Anexo 2).
- c) Completar en campo los formatos entregados por el EOR para presentar resultados, según la *"Guía para realizar las Pruebas de Rutina y Sincronización a los SIMECR"* (Anexo 4).
- d) Completar en campo el formato entregado por el EOR para verificar si el medidor principal y el de respaldo cuentan con un mecanismo automático de sincronización de tiempo respecto a un sistema estándar como el GPS, conforme a la *"Guía para realizar las Pruebas de Rutina y Sincronización a los SIMECR"* (Anexo 5).
- e) Realizar una extracción de los registros de medición tanto en los canales de inyección como de retiro de los medidores principales y de respaldo de los últimos 35 días además de generar un informe estadístico de las diferencias entre medidores y además con los registros recibidos por el EOR si existiesen. Remitir en formato digital los registros extraídos sean estos xlsx, txt, xml o csv.
- f) Realizar un registro fotográfico esquemático que muestre, entre otros aspectos, los datos de placa de los sistemas de medición comercial encontrados.

3. Verificación de datos técnicos de equipos del Sistema de Medición Comercial conforme el formulario de registro del SIMECR al EOR (F-13), de acuerdo con el numeral A1.6 del Anexo I del Libro II del RMER

- a) El EOR proporcionará a El CONSULTOR el formulario de registro (F-13) de los Equipos de Medición de energía en el nodo de la RTR a ser auditado, con el propósito de verificar y confrontar en el lugar los datos plasmados en el formulario con los datos de placa de los equipos de medición.
- b) En el caso que los datos de placa sean diferentes a los datos del formulario de registro (F-13), El CONSULTOR gestionara que se actualice el formulario y de ser posible que sea firmado por el agente propietario de los medidores y el OS/OM, dando cumplimiento al numeral A1.6.2 del Anexo I del Libro II del RMER.

Cuando varios SIMECR estén ubicados en la misma subestación, el oferente contratado realizará las auditorías a todos los SIMECR conforme al programa de mantenimiento del agente propietario y a lo indicado en el programa general de este documento, y esta se considerará como una visita técnica.

3. LUGARES Y FECHAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Las auditorías a los SIMECR se realizarán en las fechas en las cuales los agentes propietarios de los sistemas de medición tienen programado llevar a cabo sus respectivas pruebas de rutina (A1.7.4.1 del Anexo I del Libro II del RMER).

El programa general de las fechas y SIMECR a auditar se muestran a continuación:

Visita Técnica	País	Nombre Subestación	Fecha
1	Guatemala	S/E Moyuta	05-may-24
2	El Salvador	S/E 15 de septiembre: SIMECR 1 y SIMECR 2.	14 y 15 nov-24
3	Honduras	S/E La Entrada (San Nicolas)	20-abril-24
4	Honduras	S/E Nueva Nacaome	16-abril-24
5	Nicaragua	S/E Amayo	30-jun-24
6	Nicaragua	S/E Sandino	21-ene-25
7	Costa Rica	S/E Rio Claro: SIMECR 1 y SIMECR 2.	27 y 28 feb-25
8	Costa Rica	S/E Liberia	22-oct-24
9	Panamá	S/E Progreso	25-feb-25
10	Panamá	S/E Dominical	23-feb-25

El oferente debe tomar en cuenta que tanto el país, la subestación y las fechas anteriores son de referencia, están sujetas a cambios o confirmación y serán notificadas a la empresa adjudicada, con al menos 10 días calendario de anticipación.

4. REPROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS

- 4.1 En caso de que no sea posible realizar una auditoría de una visita técnica en la fecha, país o subestación eléctrica inicialmente programado, el EOR podrá notificar a la empresa adjudicada el cambio de fecha y/o lugar, sin costo adicional para el EOR.
- 4.2 Si se imposibilitara la realización de cualquiera de las visitas técnicas para las auditorías del cuadro anterior sin posibilidad de reprogramarse dentro de la vigencia del contrato, podrá extenderse el plazo del contrato hasta por un periodo de un año a fin de completar el número de auditorías programadas a realizar por la empresa, sin costo adicional para el EOR, mediante la adenda correspondiente.

5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL EQUIPO CONSULTOR

El Oferente contratado deberá realizar auditorías a los Sistemas de Medición Comercial Regional (SIMECR), mediante un equipo de trabajo conformado por al menos tres personas con las siguientes funciones y cumpliendo los siguientes perfiles profesionales:

1. **Ingeniero Titular**, responsable de la realización de auditorías a los SIMECR, de acuerdo con los alcances detallados en la sección 2 del presente documento. Deberá contar con el siguiente perfil profesional:
 - a. *Ingeniero electricista con al menos 5 años de experiencia comprobada en trabajos de campo.*
 - b. *Experiencia comprobada en el manejo de equipos de medición comercial eléctrica.*
 - c. *Experiencia comprobada en la realización de trabajos similares.*
2. **Ingeniero Auxiliar**, responsable del acompañamiento in situ en la realización de auditorías a los SIMECR o la suplantación del ingeniero titular en sus funciones principales. Deberá contar con el siguiente perfil profesional:
 - a. *Ingeniero electricista con al menos 2 años de experiencia comprobada en trabajos de campo.*
 - b. *Experiencia comprobada en el manejo de equipos de medición comercial eléctrica.*
 - c. *Experiencia comprobada en la realización de trabajos similares.*
3. **Auxiliar administrativo**, responsable de realizar las coordinaciones previas a las visitas de campo y la elaboración de los documentos de reporte. Deberá contar con el siguiente perfil profesional:
 - a. *Ingeniero o licenciado con al menos 5 años de experiencia profesional comprobada.*
 - b. *Experiencia comprobada en la realización de trabajos similares.*

Además, el personal de campo del oferente contratado deberá contar con lo siguiente:

1. Cámara de alta resolución (al menos 1600 x 1200 píxeles) con zoom óptico mínimo de 50X.
2. Vehículo para todo terreno.
3. Certificados de seguro de vida y accidente vigente a las fechas de las visitas para cada uno del personal.
4. Equipo de protección personal de seguridad industrial.

6. INFORMACIÓN QUE EL EOR PROPORCIONARÁ

El EOR proporcionará:

- a) Calendario Pruebas de Rutina 2024 – *Anexo 1.*
- b) Formato para verificación cumplimiento de características – *Anexo 2.*
- c) Guía para realizar las Pruebas de Rutina y Sincronización a los SIMECR – *Anexo 3.*
- d) Formato para presentar resultados según la Guía de Pruebas de Rutina – *Anexo 4.*
- e) Formato para presentar resultados de verificación de sincronización – *Anexo 5.*
- f) Cuadro resumen de control de precintos de seguridad – *Anexo 6.*
- g) Listado de los SIMECR a auditar – *Anexo 7.*
- h) Con cada visita técnica, el EOR proporcionará los registros de medición por cada SIMECR remitidos por el OS/OM para su evaluación estadística.
- i) Formulario de Registro del SIMECR (F13)

7. PLAZO DE ENTREGA DE LOS INFORMES

- a) El oferente contratado se obliga a iniciar las actividades relacionadas con las Auditorías objeto del Contrato, en la fecha en que le sea indicado por medio de la respectiva Orden de Inicio y se obligará a cumplir con lo establecido en el Contrato en un plazo de: trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.
- b) EL CONSULTOR está obligado a entregar un informe parcial con los resultados de las auditorías realizadas en cada misión a más tardar siete (7) días hábiles después de la finalización de dichas auditorías, con excepción de la última auditoría del programa, para lo cual contará con doce (12) días hábiles después de la finalización de la referida auditoría, debiendo entregar un informe consolidado de todas las auditorías realizadas. El análisis estadístico de los registros de medición podrá entregarse hasta cinco (5) días hábiles después de recibidos los registros de medición por parte del EOR.
- c) Atrasos y Prórrogas de Plazo: Si El oferente contratado se atrasare en el plazo de entrega del informe, por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y documentado, el EOR podrá extender el plazo para la entrega de éste. Se entenderá por

fuerza mayor una situación fuera del control de EL CONSULTOR, que no se deba a culpa o negligencia suya y que sea imprevisible.

- i. El oferente contratado dará aviso por escrito al EOR, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que ocurra la causa que originó el atraso. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el EOR deniegue la prórroga del plazo contractual.
- ii. No se dará extensión del plazo por atrasos causados por negligencia del oferente contratado al solicitar la extensión sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, o no contar con el personal o equipo suficiente.
- iii. La extensión del plazo será establecida mediante una adenda y no dará derecho al oferente contratado a compensación económica, salvo que en dicha adenda se estipule lo contrario.

8. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR

El oferente contratado deberá presentar informes parciales después de cada misión en que efectúe auditorías, y un informe final con el consolidado de todas las auditorías realizadas, de acuerdo con los plazos indicados en los presentes TDR, los cuales deberán incluir como mínimo dos (2) secciones (una para las Auditorías a las medidas de seguridad y otra para la verificación del cumplimiento de los SIMECR), anexos, conclusiones y recomendaciones.

El contenido de las secciones deberá de incluir lo siguiente:

1. Auditorías a las medidas de seguridad:
 - a. Verificación que los equipos de medición estén protegidos contra el acceso de personas distintas al EOR y al OS/OM correspondiente;
 - b. Verificación que todos los circuitos y sistemas de almacenamiento y procesamiento de información de los equipos de medición estén protegidos por medio de sellos o precintos de seguridad;
 - c. Identificación que la caja del medidor se encuentre físicamente asegurada, cerrada con llave y sellada por medio de dispositivos de seguridad, de manera que se pueda detectar el acceso por parte de personal no autorizado;
 - d. Verificar que las conexiones de datos a los puertos de comunicación del medidor estén protegidas contra el acceso de personas distintas a las autorizadas;

- e. Especificar el estado, el tipo y la numeración de los precintos de seguridad encontrados e instalados.
 - f. Registrar los precintos de seguridad en el "Cuadro resumen de control de precintos de seguridad" proporcionado por el EOR (*Anexo 6*).
 - g. Realizar un registro fotográfico esquemático de las medidas de seguridad que se identifiquen y de esa forma dar soporte a la situación encontrada.
2. Verificación del cumplimiento de los SIMECR:
- a. El oferente contratado deberá de verificar en campo el cumplimiento de los SIMECR en base a lo establecido en el anexo A1.5.1 y A1.5.2 del Libro II del RMER y validar el proceso y los resultados obtenidos durante la realización de las pruebas de rutina conforme a lo establecido en el anexo A1.7 del Libro II del RMER. El oferente contratado completará el formato entregado por el EOR, según la "*Guía para realizar las Pruebas de Rutina*".
 - b. El oferente contratado entregará, para cada SIMECR, un listado del cumplimiento de las características del equipo de medición y características de cada medidor, en base a lo establecido en el anexo A1.5.1 y A1.5.2 del Libro II del RMER (*Anexo 2*).
 - c. El oferente contratado entregará, para cada SIMECR, el formato entregado por el EOR para presentar resultados, según la "*Guía para realizar las Pruebas de Rutina y Sincronización a los SIMECR*" (*Anexo 4*).
 - d. El oferente contratado verificará y reportará, para cada SIMECR, si el medidor principal y el de respaldo cuentan con un mecanismo automático de sincronización de tiempo respecto a un sistema estándar como el GPS, conforme a la "*Guía para realizar las Pruebas de Rutina y Sincronización a los SIMECR*" (*Anexo 5*).
 - e. El oferente contratado realizará una extracción de los registros de medición tanto en los canales de inyección como de retiro de los medidores principales y de respaldo de los últimos 35 días además de generar un informe estadístico de las diferencias entre los registros de ambos medidores y además con los registros recibidos por el EOR si existiesen. Deberá elaborar en Excel, un informe de memoria de cálculo de las comparaciones de los datos de mediciones por día y período de mercado, incluyendo gráficas. Remitir en formato digital los registros originales extraídos sean estos xlsx, txt, xml o csv.
 - f. El oferente contratado presentará un registro fotográfico esquemático que muestre, entre otros aspectos, los datos de placa de los sistemas de medición comercial encontrados.

9. METODOLOGÍA

El oferente contratado deberá entregar al EOR los informes parciales e informe final, considerando, en caso existieran, las observaciones realizadas por el EOR. La entrega de los informes parciales se deberá realizar a los siete (7) días hábiles posteriores a la realización de la última visita técnica programada en cada misión, y el informe final a los doce (12) días hábiles posteriores a la realización de la última visita técnica programada.

Después de haber recibido los informes referidos, el EOR dispondrá de cinco (5) días hábiles para realizar observaciones al mismo y el oferente contratado tres (3) días hábiles para realizar las correcciones del caso.

El análisis estadístico de los registros de medición podrá entregarse hasta cinco (5) días hábiles después de recibidos los registros de medición por parte del EOR. el EOR dispondrá de cinco (5) días hábiles para realizar observaciones al mismo y El oferente contratado tres (3) días hábiles para realizar las correcciones del caso.

El oferente contratado, en coordinación con el EOR, realizará los ajustes correspondientes a los informes presentados en el plazo acordado, para integrar o solventar las observaciones y comentarios a los resultados de las auditorías realizadas en campo.

Posteriormente, el oferente contratado deberá entregar los resultados finales de la auditoría realizada, en la cual se han superado todas las observaciones y comentarios por parte del EOR.

10. FORMA DE PAGO

El oferente contratado deberá recibir en concepto de pago por servicios, igual número de abonos que informes presentados. El monto total pactado de los servicios contratados se distribuirá, para cada uno de dichos pagos, proporcional al número de auditorías presentadas en cada informe, respecto al total de auditorías a realizar.

El oferente contratado, presentará al EOR la factura de cobro de acuerdo con los precios establecidos en el contrato, luego de la aprobación de cada informe de servicio. EOR dispondrá de siete (7) días calendario para la aprobación o rechazo de la factura correspondiente.

Los pagos se harán efectivos mediante transferencia bancaria dentro de los 30 días después de la presentación de la factura, habiendo cumplido por parte del contratista las condiciones establecidas en el contrato. **Las facturas no incluirán el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA)**, por ser el Ente Operador Regional exento de impuesto en El Salvador.

Los atrasos en los pagos provocados por la no presentación oportuna de la correspondiente Factura y/o demás documentos que se soliciten, no serán imputables al "EOR"

11. SUBCONTRATACIÓN O CESIÓN DEL CONTRATO.

El oferente contratado no podrá ceder este contrato, ni sus obligaciones ni derechos derivados del mismo, ni en forma total ni parcial, como tampoco subcontratar su cumplimiento o ejecución, sin previa autorización escrita del EOR.

12. CALIDAD DEL ESTUDIO.

Los resultados descritos anteriormente deberán presentarse con un nivel de calidad acorde con los estándares internacionales para este tipo de trabajos.

El oferente debe manifestar, garantizar y comprobar que cuenta con la capacidad, y experiencia para realizar los servicios profesionales que oferta y que forman parte de las bases de este concurso, los cuales, de ser contratado, se realizarán con el mayor cuidado y diligencia, de acuerdo a las mejores prácticas y normas profesionales.

Los informes deberán redactarse con un lenguaje técnico comprensible, con un formato consistente en todo el documento, y sobre todo exponiendo claramente los procedimientos desarrollados, así como los resultados obtenidos.

13. FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

La responsabilidad de EL CONSULTOR por eventuales pérdidas y daños que se derive directamente por el suministro de los servicios del presente contrato, sean por incumplimiento, negligencia, imprudencia, impericia, indemnizaciones, violación de garantías o cualquier otra causa, o que se constituyan por hecho o acción aislada o por la totalidad de los mismos, está limitada sólo a eventos de fuerza mayor debidamente justificada y documentada.

Se entenderá por fuerza mayor una situación fuera del control de EL CONSULTOR, que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del proveedor. Dentro de tales eventos se pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Contratante en su capacidad soberana, guerras, protestas o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.

Sección 3. FORMULARIOS DE LA OFERTA TECNICA

FORMULARIO 1 PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

[Lugar, fecha]

A:

Ing. René González

Director Ejecutivo

ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,

San Salvador, El Salvador, C.A.

Señor:

_____ en representación de _____ ofrezco proveer los servicios de "_____ " de conformidad con su solicitud de Ofertas de fecha _____, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Presento por medio de la presente propuesta, que consta de esta oferta técnica y una oferta económica, que se presenta en sobre separado sellado.

El suscrito, incluyendo todos los profesionales requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no tenemos inhabilidad alguna en caso que el contrato que nos fuera asignado. Así mismo confirmo que mi representada no tiene conflicto de interés, al no tener relación directa o indirecta con funcionarios del EOR o de su Junta Directiva, que le permita obtener información del proceso del Concurso o influenciar en las decisiones de adjudicación del presente proceso.

El suscrito declara que hemos comprendido los requerimientos planteados en la base de licitación y que toda la información y afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Si las negociaciones se llevan a cabo durante el período de validez de la oferta, nos comprometemos a negociar sobre la base del personal y el equipo propuesto. Esta Oferta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Nosotros aseguramos que, si nuestra Oferta es aceptada, gestionaremos la entrega de los productos y servicios relacionados con esta Oferta, según lo establezca el contrato del servicio. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las Ofertas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada [*completa e iniciales*]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

Formulario OE –1 Formulario de presentación de la Oferta Económica

[Lugar, fecha]

A:

Ing. René González

Director Ejecutivo

ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,

San Salvador, El Salvador, C.A.

Estimado Señor:

_____ en representación de _____ ofrezco proveer los servicios para la “_____” de conformidad con su solicitud de Ofertas de fecha XXXXXX de 202X, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y con nuestra Oferta técnica. La Oferta Económica por Suma Global es:

1. Monto total de la oferta: (Monto en palabras) US Dólares (Monto en cifras¹)

Nuestra Oferta Económica incluye los impuestos aplicables en El Salvador.

Nuestra Oferta Económica será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta.

Ni nosotros ni nuestros agentes han pagado ni pagarán comisiones o gratificaciones relacionadas con esta propuesta o la ejecución del contrato

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [nombre completo e iniciales]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

1: Las cifras deberán coincidir con las indicadas bajo el Precio Total de la Oferta Económica, Formulario OE-2

Formulario OE-2 Resumen de Precios

No Item	Detalle	Costo
1	Auditoría	USD XXXX
2		USD XXXX
3		USD XXXX
4		USD XXXX
5	TOTAL	USD XXX

Sección 4. Formatos de Fianzas

Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)
(Incondicional, formato obligatorio a presentar por el Banco)

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, , del domicilio de XXXXXXXXXXXX, departamento de XXXXXX, por medio del presente documento OTORGA: Que constituye GARANTIA DE MANTENIMIENTO OE OFERTA a favor del ENTE OPERADOR REGIONAL DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL hasta por la cantidad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. por cuenta de XXXX NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE XXXXX, del domicilio de XXXXXXXXXX, departamento de San Salvador, en cumplimiento de las Condiciones establecidas en las BASES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION PUBLICA LP-DOS MIL VEINTE-CERO CERO CUATRO. referente al "PROYECTO REPOSICIÓN DEL SCADA/EMS REGIONAL DEL EOR", cuyas características y especificaciones técnicas se detallan en el documento antes relacionado.- Esta GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA estará vigente durante el plazo de XXXX DIAS CALENDARIO, a partir del día XXXXX del mes de XXXXXXXX de dos mil XXXXXX, fecha de Apertura de Ofertas, pudiendo hacerla efectiva el ENTE OPERADOR REGIONAL, si XXXX NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE XXXX: a) Se negare a firmar el Contrato y presentar la fianza correspondiente en el plazo establecido y b) Retirare su oferta después del acto de apertura.- Vencido el plazo de vigencia y de no haber reclamo alguno quedará extinguida la responsabilidad de XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, dándose por cancelada la presente fianza aun cuando el documento original no sea devuelto.- XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, declara que todas las obligaciones relacionadas a la presente fianza son pagaderas solamente en y por XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, orden, decreto y/o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la República de El Salvador.-

Para los efectos legales correspondientes, XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, declara como domicilio el de la ciudad de XXXXXXXXXXXX, departamento de XXXXXXXXXXXX, a la jurisdicción de cuyos tribunales se encuentra sometida.- En fe de lo cual XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, emite la presente fianza, en la ciudad de Santa Tecla, departamento de XXXXXXXXXXXX, al día XXXXXXXXXX del mes de XXXXXXXX del año dos mil XXXXXXXXXXXX.-

Formato de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

(Garantía Bancaria)

(Incondicional, formato obligatorio a presentar por el Banco)

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,

San Salvador, El Salvador, C.A.

PBX: (503) 2245-9900 FAX: (503) 2208-2367

Fecha: [indique la fecha] GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No.-----

Se nos ha informado que *[indique el nombre o razón social del CONTRATISTA]* (en adelante denominado "el CONTRATISTA") ha celebrado el Contrato No **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la " _____" en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Fiel Cumplimiento.

A solicitud del CONTRATISTA, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras]*,¹ la cual será pagada por nosotros en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda en la cual el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el CONTRATISTA está

¹ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en US Dólares, (10% del monto total del contrato).

incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de treinta días contados a partir de la fecha de la emisión del Acta de Recepción Final, calculados sobre la base de una copia de dicha Acta que nos será proporcionada, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,² lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha. El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a seis meses, en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía

Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

² Indique la fecha que corresponda treinta días después de la Fecha de Terminación Prevista del Suministro. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía.: